

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN ANTONIO LA ISLA, ESTADO DE MÉXICO 2025-2027, DE ACUERDO CON LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XXXVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 147 P, 147 Q Y 147 R DEL CITADO ORDENAMIENTO, ASÍ COMO EL ACUERDO APROBADO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 11 DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO, EMITE LA SIGUIENTE:

# Convocatoria

## PARA OCUPAR EL CARGO DE CRONISTA MUNICIPAL

### BASES

**I.-** Las y los aspirantes deberán cubrir los siguientes requisitos:

- A.** Ser ciudadano (a) mexicano (a) en pleno goce de sus derechos.
- B.** Haber nacido en el Municipio de San Antonio la Isla o tener en él una residencia efectiva no menor a 10 años;
- C.** Conocer y estar familiarizado (a) con la historia, costumbres, tradiciones, desarrollo cultural y demás elementos que le dan identidad al municipio;
- D.** Tener reconocida honorabilidad, buena reputación y evidente solvencia moral;
- E.** Ser mayor de 23 años;
- F.** No estar inhabilitada o inhabilitado para desempeñar cargo, empleo o comisión pública;
- G.** No estar condenada o condenado por sentencia ejecutoriada por delito de violencia política contras las mujeres en razón de género;
- H.** No estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos en el Estado, ni en otra entidad federativa; y
- I.** No estar condenada o condenado por sentencia ejecutoriada por delitos de violencia familiar, contra la libertad sexual o de violencia de género.

Contar preferentemente con título de Licenciado en Historia o disciplina a fin.

**II.-** Del proceso de inscripción

Las y los aspirantes deberán de entregar la siguiente documentación:

- A.** Copia certificada del acta de nacimiento
- B.** Constancia domiciliaria expedida por la Secretaria de Ayuntamiento.
- C.** Documento que acredite la residencia efectiva por más de diez años.
- D.** Copia de credencial de elector vigente, con domicilio en el municipio de San Antonio la Isla.
- E.** Informe de certificado de no antecedentes penales.
- F.** Constancia de no deudor alimentario moroso.
- G.** Escrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste que no ha sido condenada o condenado por sentencia ejecutoriada por delito de violencia política contras las mujeres en razón de género; ni por sentencia ejecutoriada por delitos de violencia familiar, contra la libertad sexual o de violencia de género.
- H.** Respaldo de tres personas de reconocida honorabilidad que justifiquen por escrito la reputación y solvencia moral del aspirante.

**III.-** De la recepción de documentos:

- A.** Quedará abierto a partir de la publicación de la presente Convocatoria y se cerrará a las 16:00 horas del miércoles 14 de mayo de 2025.
- B.** A partir de la publicación de la presente Convocatoria los documentos se recibirán de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 17:00 horas, en la

secretaría de Ayuntamiento ubicada en José Vicente Villada s/n Cabecera Municipal de San Antonio la Isla.

**IV.-** Del análisis y designación

- A.** La Secretaria de Ayuntamiento, será la encargada de analizar el cumplimiento de los requisitos mediante la revisión de los expedientes respectivos y seleccionar de entre ellos a quienes cumplen oportunamente.
- B.** Una vez recibidos los expedientes que cumplen con los requisitos, la secretaria de Ayuntamiento turnará a Cabildo para someterse a sesión y analizar los perfiles.
- C.** El Secretario de Ayuntamiento presentará los resultados mediante dictamen ante el Pleno de Cabildo quien, de considerarlo procedente, designará a la persona que ocupará el cargo de Cronista Municipal que estará contemplado en la estructura de Secretaría de Ayuntamiento.
- D.** Una vez que el Cronista sea designado, se conformará el Consejo de la Crónica hasta por siete ciudadanos y será presidido por la Presidenta Municipal, conforme a lo estipulado en el artículo 147 T, 147 U de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México,

### TRANSITORIOS

**Primero.** Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Secretaria de Ayuntamiento de San Antonio la Isla, Estado de México.

**Segundo.** La presente convocatoria será publicada y difundida en la página oficial del Ayuntamiento de San Antonio la Isla y en los estrados del Ayuntamiento.

**Tercero.** La convocatoria será publicada el 21 de abril y será vigente hasta el 14 de mayo de 2025

### RÚBRICA

**ALEJANDRA CASTRO NAVA**  
PRESIDENTA MUNICIPAL  
DE SAN ANTONIO LA ISLA

**JAIR GONZÁLEZ ESTÉVEZ**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
DE SAN ANTONIO LA ISLA